

Fondo para la Educación Previsional, FEP, XVI Concurso Público de Proyectos de Difusión del Sistema de Pensiones

Informe trimestre abril – junio 2021

I. Evaluación y Selección de Proyectos:

1. Tal como se indicó en el informe del trimestre enero-marzo 2021, según se estableció en la normativa del XVI Concurso FEP, la Subsecretaría realizó un proceso de apertura y admisibilidad de los proyectos, que tuvo lugar entre el 15 y el 19 de marzo, vía online dada la situación sanitaria generada por la enfermedad Covid-19. Este **Proceso** de Apertura y Admisibilidad fue llevado a cabo por la División de Fiscalía de la Subsecretaría de Previsión Social, y la respectiva Acta de Admisibilidad fue publicada en el sitio web institucional el 19 de marzo. De las 62 propuestas presentadas, 58 resultaron admisibles y 4 inadmisibles.
2. **Sólo los proyectos declarados admisibles** fueron evaluados técnicamente por el Comité de Selección, según lo establece el Decreto Supremo N° 78 (2008), del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Reglamento del Fondo para la Educación Previsional, y sus modificaciones.
3. El período de Evaluación y Selección de proyectos tuvo lugar entre el 26 de marzo y el 22 de abril. La evaluación técnica de los proyectos se hizo de acuerdo con los criterios de evaluación y puntajes definidos en el Anexo de las Bases Administrativas N° 6. Los criterios evaluados son los siguientes:
 - **Criterios relativos a los adjudicatarios:** Evalúa y cuantifica los antecedentes y referencias históricas que acreditan la experiencia y el conocimiento del adjudicatario en la ejecución de proyectos de difusión, su idoneidad, experiencia del equipo de trabajo y solvencia económica. La máxima puntuación a la que puede aspirar en este ítem es de treinta (30) puntos.
 - **Criterios relativos a la identificación y caracterización de los beneficiarios:** Evalúa la pertinencia y coherencia entre la propuesta presentada y los Beneficiarios Indirectos, de acuerdo con el diagnóstico y los

objetivos del Fondo para la Educación Previsional. La máxima puntuación a la que puede aspirar en este ítem es de treinta (30) puntos.

- **Criterios relativos a los proyectos:** Evalúa el diagnóstico que justifica la realización del proyecto, sus objetivos y actividades. Asimismo, evalúa la coherencia del proyecto con los objetivos del Fondo para la Educación Previsional. La máxima puntuación a la que puede aspirar en este ítem es de cuarenta (40).
4. Según disponen la Ley y el Reglamento del FEP, a lo menos el 60% de los fondos que se asignen en el presente concurso deben destinarse a proyectos cuyos beneficiarios residan en regiones distintas de la Metropolitana, siempre que exista un número suficiente de estos proyectos que cumplan con los requisitos técnicos establecidos en las Bases. Esta restricción puede ocasionar que proyectos con mayor puntaje se vean excluidos de la selección frente a otros proyectos de menor puntaje, permitiendo completar el porcentaje de asignación regional de recursos. **En el presente Concurso, un 75% de los fondos fueron asignados a proyectos cuyos beneficiarios residen en regiones distintas a la Metropolitana.**
 5. El Comité de Selección efectuó una evaluación de los proyectos y verificó que se cumpliera con el requisito del porcentaje destinado a beneficiarios regionales, así como la disponibilidad para adjudicar la totalidad del presupuesto solicitado por proyecto. En el evento que no se cumpliera con estas condiciones se revisa, según el orden de prelación establecido, hasta encontrar un proyecto elegible que cumpla con estos requisitos. En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación, la Subsecretaría de Previsión Social procederá a seleccionar el proyecto que haya obtenido mayor puntaje en “Criterios Relativos a los Proyectos”. Si aplicada esta regla se mantiene el empate, se seleccionará al proyecto que haya logrado mayor puntaje en “Criterios Relativos a la Identificación y Caracterización de los Beneficiarios”.
 6. Una vez realizada la evaluación anterior, el Comité remitió la nómina de proyectos elegibles al Subsecretario de Previsión Social, quien no encontrando observaciones y verificando que la propuesta cumpliera con las restricciones presupuestarias y de distribución regional, y todas aquellas exigencias establecidas en la Ley, asignó, mediante Resolución Fundada, los recursos disponibles a los postulantes seleccionados.
 7. **Los proyectos seleccionados fueron 18.**

II. **Adjudicación y comunicación oficial de los resultados:**

1. La Resolución de Adjudicación del XVI Concurso FEP con la nómina de proyectos adjudicados fue publicada el 23 de abril de 2021 en la página web institucional. Se entiende como notificada la adjudicación al día siguiente de la publicación de la Resolución (**Resolución Exenta N° 32 del 23 de abril de 2021**).
2. Publicada la nómina de proyectos adjudicados, los postulantes no seleccionados pudieron solicitar aclaraciones de la evaluación de su proyecto a través del correo electrónico consultas.fep@previsionsocial.gob.cl, que estuvo disponible desde el 26 al 29 de abril hasta las 17:00 horas. Quienes solicitaron aclaración a la selección, debieron adjuntar los datos necesarios para la clara identificación del proyecto correspondiente, así como la información de contacto del postulante: nombre del Representante Legal, correo electrónico, teléfono, y domicilio. Para resguardar la transparencia del proceso, sólo se recibieron y respondieron las aclaraciones y consultas realizadas por medio escrito a través del correo electrónico dispuesto para ello.
3. El período de “Suscripción de Convenios de Ejecución” con los 18 proyectos adjudicados, y la constitución de garantías de fiel cumplimiento, las cuales son emitidas por un valor equivalente al 10% del total del monto del proyecto adjudicado, tuvo lugar entre el 3 y el 28 de mayo del presente.
4. Durante el período de firma de Convenios se publica la Resolución Exenta N°36, fechada el 4 de mayo, que “Modifica Resolución Exenta N°32, de fecha 23 de abril de 2021, que adjudica Décimo Sexto Concurso Público Nacional de Proyectos de Difusión del Sistema de Pensiones y Beneficios de Cotizar, Fondo para la Educación Previsional 2021”, en orden a reemplazar el Anexo correspondiente al Acta de tabla de puntajes de evaluación de postulantes, por el mismo documento en su versión actualizada, de acuerdo a la aclaración de puntaje de entidad postulante Ágoras Limitada.
5. Asimismo, el 31 de mayo se publica la Resolución Exenta N°41, fechada el 27 de mayo, que “Modifica Resolución Exenta N°32, de fecha 23 de abril de 2021, que adjudica Décimo Sexto Concurso Público Nacional de Proyectos de Difusión del Sistema de Pensiones y Beneficios de Cotizar, Fondo para la Educación Previsional 2021”, en orden a eliminar de los proyectos adjudicados el presentado por Doña Ingrid Lorena Castro, ubicado en el puesto N° 2, **atendido el desistimiento presentado por el ejecutor, quedando de esta forma 17 proyectos en ejecución.**
6. La ejecución de los proyectos se inicia el 1º de junio de 2021.

III. Ejecución de los proyectos:

1. El 1 de junio del presente se iniciaron los proyectos adjudicados en este Concurso.

2. El monto total adjudicado a estos 17 proyectos fue de \$ 1.582.199.154 (mil quinientos ochenta y dos millones, ciento noventa y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos), y en su formulación las iniciativas comprometieron alcanzar más de **10 millones de beneficiarios indirectos**.
3. Los proyectos adjudicados apostaron mayoritariamente por acciones dirigidas a beneficiarios indirectos a través soportes radiales, audiovisuales, digitales e impresos (cápsulas radiales o televisivas, sitios web, aplicaciones móviles, materiales o piezas digitales y online, y avisos en medios informativos impresos).
4. De las 17 propuestas que se adjudicaron recursos del FEP, 12 son de alcance nacional y 5 son de carácter regional. Al respecto, las Bases Técnicas y Administrativas del FEP 2021 indican que un proyecto nacional es aquél cuya cobertura es de tres o más regiones, mientras que una iniciativa regional es la que cubre al menos dos provincias de una región. Dado esto, el XVI Concurso FEP tendrá cobertura en todo el territorio chileno.
5. En este Concurso los grupos objetivos a los cuales van dirigidas las acciones de difusión son cuatro. Dentro de estos, cada proyecto podía escoger un máximo de dos:

Jóvenes de entre 18 y 35 años.	11 proyectos	65%
Trabajadores de entre 36 y 54 años.	12 proyectos	71%
Pre pensionados de entre 55 y 65 años	7 proyectos	41%
Trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios, de cualquier edad, que requieran conocer los alcances de la Ley 21.133 sobre la mecánica y gradualidad para la incorporación de esos trabajadores a la obligación de cotizar para los regímenes previsionales	5 proyectos	29%

6. Al igual que el Concurso anterior se incorporó el componente inclusivo, con el fin los proyectos consideraran, en las acciones de difusión del sistema de pensiones y beneficios de cotizar planteadas en su formulación, medidas dirigidas a personas pertenecientes a pueblos indígenas, en situación de discapacidad y en situación migratoria, lo que sin duda enriquece y facilita la entrega del contenido y el acceso a la información.
7. Respondiendo a otro de los focos que establece la legislación y la normativa que regula el FEP, como es favorecer la regionalización, de las 17 iniciativas adjudicadas 8 correspondieron a ejecutores de la Región Metropolitana (47%) y 9 fueron de

otras regiones (53%), como se detalla a continuación. Si bien no hubo ejecutores de las regiones de Tarapacá, Atacama, Valparaíso, Los Ríos y Aysén, las acciones y estrategias de difusión desplegadas por los proyectos adjudicatarios abarcaron beneficiarios de la totalidad de las regiones del país.

Regiones Ejecutores	N ° proyectos
Arica y Parinacota	1
Antofagasta	1
Coquimbo	1
Metropolitana	8
O'Higgins	1
Maule	2
Ñuble	1
Biobío	1
Araucanía	1
Total	17

8. En este Concurso, al igual que en los anteriores, participaron personas naturales y jurídicas que cumplieron con los requisitos establecidos para el ámbito de intervención y cuya finalidad y actividades estuvieron preferentemente relacionadas al área de los servicios de asesoría creativa, eventos públicos o comunicacionales, a través de difusión, información y promoción de programas, beneficios o políticas sociales y comunicacionales. En la siguiente tabla se desagregan los 17 proyectos asignados según el tipo de ejecutores.

Cantidad de Proyectos según Tipo de Ejecutor	
Tipo de Ejecutor	Número Entidades
Persona natural	4
Organización social	0
Asociación gremial	1
Fundación y ONG	1
Institución privada	10

Institución pública	0
Sindicato y org. de trabajadores	0
Universidades y centros de formación	1
TOTAL:	17

Seis (35%) de los proyectos beneficiados corresponden a personas o instituciones que ejecutan por primera vez el fondo. Los 11 restantes (65%) son entidades que ya tienen experiencia en llevar a cabo proyectos de este Fondo para la Educación Previsional.

9. La ejecución presupuestaria al 30 de junio es de 0%, considerando que la modalidad de rendición es de reembolso como se ha instruido, y la primera rendición de gastos está programada para los primeros 5 días hábiles del mes de julio.